

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, veinticinco (25) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

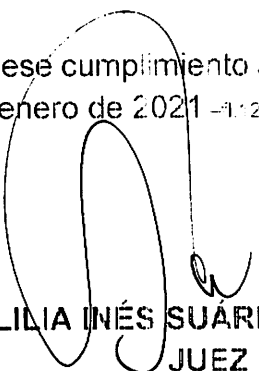
REFERENCIA: EJECUTIVO NÚMERO 2020-00108
DEMANDANTE: MARTHA HERMINDA MALAVER MALDONADO
DEMANDADOS: HEREDEROS DE LUIS EDUARDO MALAVER MALDONADO

1.- **Adjúntense** al plenario y téngase en cuenta la contestación de demanda y excepciones propuestas, en término, por los ejecutados, señores **Wilson Fernando Malaver Murcia, Luis Eduardo Malaver Santana, Fredy Eduardo Malaver Castiblanco y David Eduardo Malaver Parra**, a través de apoderado judicial.

2.- Notificados en su totalidad la pasiva, se dará traslado de las excepciones propuestas oportunamente por la pasiva.

3.- Por secretaría dese cumplimiento a lo ordenado en el numeral segundo de la providencia fechada 15 de enero de 2021 -11-22-

NOTIFÍQUESE


LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
JUEZ

B.C.S.C.